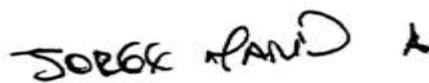




Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, que el auto de fecha 16/Marzo/2021, que ordenó el cierre del periodo probatorio se encuentra ejecutoriado. Igualmente obra en el proceso memorial de la Dra. MONICA ALEXANDRA REDONDO VARGAS – Representante del Ministerio de Justicia y del Derecho. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

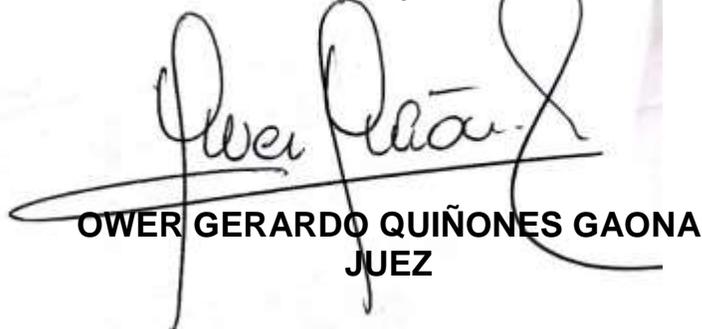
Radicado	0800131200012017-00052-00 (Fiscalía Rad. 11492 E.D.)
Accionante	Fiscalía 32 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	LUIS TORRENEGRA TEJERA
Decisión	Auto Ordena Alegatos de conclusión
Fecha	06/Abril/2021

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado de la diligencia, y como quiera que el auto que ordena el cierre del ciclo probatorio se encuentra ejecutoriado; por secretaría se procederá a correr traslado común de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión por parte de los sujetos procesales e intervinientes. Lo anterior de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.



Respecto al memorial de la Dra. MÓNICA ALEXANDRA REDONDO VARGAS - delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien renuncia al poder conferido para representar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en el proceso de la referencia. Por ser procedente el despacho accede a su renuncia. Por secretaría librar los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00de789288fc8ca201641d25d250bebcaa6eb9e3a7721e215b32fe797bf65
683

Documento generado en 07/04/2021 05:06:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>